PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Arauca, 01 de diciembre del 2022

Señora
MARIA ALVAREZ LEVA
SUPERVISOR CONTRATO No CO1.PCCNTR.**3426156 de 2022**
PROFESIONAL G02
Dependencia Formación Profesional Integral
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Sena Regional Arauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de noviembre de 2022.

Referencia: CONTRATO No CO1.PCCNTR.3426156

Roberto José Gil Montes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.848.582 de San Juan de Betulia (Sucre), en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **$ 31.878.000 (**Treinta y un millones ochocientos setenta y ocho mil pesos).

AUT.	CDP	MES	DIAS HABILES	VR HORA	HORAS DIA	HORAS ESTIMADAS A EJECUTAR	VALOR
		FEBRERO	20	38.500	4	80	3.080.000
		MARZO	22		4	88	3.388.000
		ABRIL	19		4	76	2.926.000
		MAYO	21		4	84	3.234.000
		JUNIO	20		4	80	3.080.000
		JULIO	10		4	40	1.540.000
		AGOSTO	22		4	88	3.388.000
		SEPTIEMBRE	22		4	88	3.388.000
		OCTUBRE	20		4	80	3.080.000
		NOVIEMBRE	**20**		**4**	**80**	**3.080.000**
		DICIEMBRE	11		4	44	1.694.000
TOTAL			207		4	828	**31.878.000**

Plazo: Será hasta el 16 de diciembre de 2022.

OBJETO:
Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2022, bajo la modalidad por horas en el área Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo.

Obligaciones Específicas: *(Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada	Se presenta el Portafolio del Instructor de acuerdo a las directrices del SENA. Link Drive Administración educativa "portafolio del Instructor:	PORTAFOLIOS ROBERTO NOVIEMBRE 2022 1. OBLIGACION .PORTAFOLIOS DEL INSTRUCTOR
2	El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).	He asistido a orientaciones y asesorías para el desempeño de instructor Sena.	2. ACTUALIZACION DEL INSTRUCTOR
3	Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar.	No se han realizados planes de mejoramiento	3. PLAN DE MEJORAMIENTO
4	El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056" , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.	Me encuentro certificado en las normas Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO 240201056.	4. CERTIFICACION PEDAGOGICA DEL INSTRUCTOR

5	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso	Ejecución del contrato bajo las directrices, lineamientos, procesos y procedimientos implementados por la entidad en la plataforma compromiso, y Sofia plus.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
6	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.	Se adjunta planilla de pago a seguridad social, pensión y ARL, mes de **octubre** de 2022, identificada con el número 9443101415.	6. PAGO SEGURIDAD SOCIAL
7	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes. 7. OBLIGACIONES SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		
	a. Procurar el cuidado integral de su salud.	Uso adecuado de los implementos y cada uno de los utensilios de trabajo según el área requerida, para el desarrollo de actividades.	7.A. CUIDADO INTEGRAL A LA SALUD
	b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	La entidad realizó afiliación a la compañía POSITIVA	7.B). CERTIFICACION ARL
	c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará	Anexo certificación de afiliación a riesgo laboral	C). Certificado ARL- ROBERTO GIL - copia.pdf

	de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).	ARL, expedida por la compañía Positiva de seguros S.A, el día 26 de enero de 2022. Según mis actividades fui clasificado por la entidad en Tipo de riesgo I.	
	d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2)	Aplicación de protocolos normativos en bioseguridad, tapa boca, uso de la Bata de Instructor,	d. Elementos de Protección Personal - sep 2022 - pdf...pdf
	e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Realización de los Exámenes Médicos Pre-Ocupacionales, los cuales se encuentran vigentes.	E). Examenes medicos ocupacionales.pdf
	f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).	Como buen instructor, doy pleno cumplimiento a todas las normas, reglamentos y políticas implementadas por el SENA, Evidencia exámenes pre-ocupacionales.	f. política de seguridad y salud en el trabajo, pdf.pdf

	g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	A la fecha no he presentado incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	g. Ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo pdf.pdf
	h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	He participado de la inducción y reinducción programados por parte del grupo Seguridad y Salud en el Trabajo.	7.H). Participación actividades de prevención
	i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	A la fecha no he presentado novedades laborales.	i).N0vedades, pdf. 1.pdf N/A
	j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.	Realicé la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	J.1) CERTITIFCADO SST -.pdf
	k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.	Se realizó la orientación sobre temas “Manual de identidad corporativo Brank book¨.	7.K). EVALAUCION SIGA MES DE NOVIEMBRE
8	Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.	Se realizó la evaluación SIGA Tema “Manual de identidad corporativo Brank book¨.”,	8. EVALAUCION SIGA
9	El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de	Presento planilla de cobro “Si contratista”, del mes de	9. PLANILLA DE PAGO MES DE NOVIEMBRE 2022

	los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.	octubre de 2022", debidamente diligenciada.	
10	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	Presento póliza de cumplimiento # 475-47-994000052256, expedida por la "Aseguradora solidaria de Colombia", el día 26 de enero de 2022.	10. POLIZA DE CUMPLIMIENTO
11	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No Poseo Inventario bajo mi responsabilidad.	11. INVENTARIOS, PDF.pdf (N/A)

12	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.	No he realizado comisiones de servicio	12. COMISIONES, PDF.pdf (N/A)
13	Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor	Anexo Carpeta mensual de evidencias de portafolios del instructor de acuerdo a cada ficha asignada. Enlace de ubicación reporte Sofía plus mes de octubre Información en plataforma Secop 2.	1. OBLIGACION .PORTAFOLIOS DEL INSTRUCTOR 13. INFORME ACTIVIDADES 5. SECOP
14	Las demás que le sean asignadas.	Realización de informe mensual de ejecución del contrato. Informe contractual y financiero (GF – GC)	14.INFORME MENSUAL CUENTA MES DE NOVIEMBRE 2022

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el Pago seguridad social **No. 9443101415** "Planilla de pago a seguridad social, pensión y ARL, mes de octubre de 2022, de los siguientes operadores: Salud EPS Sanitas, pensión Colpensiones y ARL positiva**.** (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*).

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO_**X**_ he suscrito otro u otros contratos con entidades(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_3848582_8922_oct_2022, del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (9) folios

Cordialmente,

ROBERTO JOSE GIL MONTES
Instructor Contratista Área Transversal de derechos humanos
C.C. No. 3.848.582

Recibí a satisfacción:

Firma

MARIA ALVAREZ LEVA
SUPERVISOR CONTRATO No CO1.PCCNTR.**3426156 de 2022**
PROFESIONAL G02
Dependencia Formación Profesional Integral
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Sena Regional Arauca